

RESOLUCIÓN 0100 No. 0700-0284 DE 2012

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ FORESTAL CORPORATIVO.

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, en uso de sus facultades constitucionales y legales establecidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Decreto Reglamentario No. 1791 de 1996, entre otras, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco conceptual y en el diagnóstico de dos (2) de las 13 situaciones ambientales (5.- disminución y pérdida del recurso bosque y 4.- alteración y pérdida de la biodiversidad), se detalla el actual y progresivo deterioro ambiental que presenta el Valle del Cauca, que avanza a una velocidad superior a acciones de preservación, mejoramiento y manejo sostenible que realiza la Corporación. Esta situación registra las siguientes cifras contempladas en el PAT 2007 – 2009: Pérdida de cobertura en 819.916 Hectáreas representando un 39,6 % del área del territorio, que incluye la pérdida de 376.829 Ha, de bosques naturales correspondiendo el 61 % a la vertiente andina y 39 % a la vertiente pacífica. Este análisis solo contempla la cobertura y no se tiene conocimiento sobre los elementos básicos para establecer y cuantificar la pérdida de la composición florística ni de la estructura de sus bosques, igualmente no se considera la fragmentación de los bosques naturales residuales, situaciones que viene modificando las condiciones naturales de los diferentes ecosistemas del Valle del Cauca. En el Plan de Acción ajustado 2007 – 2011, se registra el valor actual del déficit de bosque en las cuencas hidrográficas de la zona andina del Departamento del Valle del Cauca que es de 373.279 hectáreas y el déficit de la vertiente del Pacífico es de 172.749 hectáreas, para un déficit total de bosques de 546.028 hectáreas.

Por estas razones, es necesario contar con un trabajo en equipo para que de forma corporativa, oriente y lidere la protección y el desarrollo forestal sostenible del territorio, optimizando la inversión de los recursos asignados y disponibles en la ejecución de acciones contundentes que generen impactos positivos a corto y mediano plazo sobre las causas generadoras de las críticas situaciones ambientales identificadas.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 4

RESOLUCIÓN 0100 No. 0700-0284 DE 2012

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ FORESTAL CORPORATIVO.

Que teniendo en cuenta los antecedentes anteriores, la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en uso de sus facultades legales y estatutarias;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conformar el COMITÉ FORESTAL CORPORATIVO-CFC, con el objeto que actué como un equipo de trabajo corporativo, conformado por Ingenieros Forestales de la Dirección de Gestión Ambiental y de la Direcciones Ambientales Regionales de la Corporación.

ARTICULO SEGUNDO: Funciones – El Comité Forestal Corporativo-CFC, tendrá las siguientes funciones:

- Asesorar, evaluar, concertar, ajustar y proponer a la Dirección General la normatización, reglamentación y armonización de políticas, estrategias y líneas de acción de carácter forestal que apunten al correcto y oportuno cumplimiento de las normas y funciones forestales asignadas a la Corporación mediante el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, el Decreto Reglamentario No. 1791 de 1996, y demás normas reglamentarias.
- Velar por el normal desarrollo de los programas, proyectos, procesos y acciones contempladas en el Plan de Gestión Ambiental Regional, Plan de Acción y demás instrumentos de planificación ambiental territorial, en materia forestal.
- Apoyar las acciones y actividades a implementar dentro del marco del proyecto de Gobernanza Forestal Bosques FLEGT/ Colombia, en el área de jurisdicción de la CVC.
- Formulación del Plan de Acción o plan de trabajo del Comité, y someterlo a la aprobación de la Dirección General.

PARÁGRAFO: El Comité Forestal Corporativo-CFC, apoyará a la Dirección de Gestión Ambiental de la CVC, en el proceso de implementación de las acciones y actividades previstas en los procesos y subprocesos del nivel regional y local de la

MLV
11

Comprometidos con la vida

[Handwritten signature]



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 4

RESOLUCIÓN 0100 No. 0700-0284 DE 2012

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ FORESTAL CORPORATIVO.

ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA FORESTAL-ENSCVF, adoptada por la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité Forestal Corporativo-CFC, estará integrado por los siguientes miembros designados por la Dirección General de la Corporación:

- Dos Ingenieros Forestales representantes de la Dirección de Gestión Ambiental, área que tendrá a su cargo la coordinación del equipo laboral a través del Director Operativo de Gestión Ambiental.
- Un Ingeniero Forestal, representante por cada una de las Direcciones Ambientales Regionales-DAR.

PARAGRAFO PRIMERO: Para los temas donde se requieran apoyos de otras disciplinas, el Comité Forestal Corporativo-CFC a través de la Dirección General definirá los profesionales o información que se requiera y las áreas que deban interactuar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En los proyectos, procesos o actividades a desarrollar o implementar, que sean impulsadas por diferentes áreas de la Corporación en donde se aborde temas relacionados con la temática forestal, estos deberán ser analizados dentro del CFC.

ARTICULO CUARTO: El carácter del Comité Forestal Corporativo-CFC, será el de un equipo de trabajo asesor de la Corporación en aspectos forestales y reportará sus acciones a la Dirección General.

ARTICULO QUINTO: La Secretaria del Comité Forestal Corporativo-CFC, estará bajo la responsabilidad de la Dirección de Gestión Ambiental-DGA, en cabeza de uno de sus representantes y tendrá las siguientes funciones:

- Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité informando el objeto y el orden del día oportunamente.
- Levantar las actas de reunión, someterlas a discusión y aprobación.

HHH

 Comprometidos con la vida

VERSION: 01

No se deben realizar modificaciones en el formato.
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

COD: FT.14.04



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 4

RESOLUCIÓN 0100 No. 0700-0284 DE 2012

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ FORESTAL CORPORATIVO.

- Informar periódicamente el avance del Plan de Acción del Comité al Director(a) General y a los Directores y/o Jefes de Oficinas.
- Divulgar al interior de la Corporación las decisiones y acuerdos aprobados por la Dirección General.

ARTICULO SEXTO: El Plan de Acción o plan de trabajo del Comité, se construirá o planificará en la primera reunión del Comité.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Vigencia del Comité Forestal Corporativo-CFC será permanente.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su expedición. Publíquese en la página WEB de la entidad.

ARTÍCULO NOVENO: Enviar copia de la presente resolución a las Direcciones Técnica Ambiental, de Planeación, de Gestión Ambiental, Financiera, Administrativa, y a la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación.

DADA EN SANTIAGO DE CALI, A LOS 10 ABR 2012

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA UAZMIN OSORIO SANCHEZ
Directora General.

Preparó: Mayeilyn Henao Vargas—Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica. *PH*
Revisó: Mayda Pila Vanin Montaña—Profesional Especializado—Coordinadora Grupo Jurídico Ambiental Oficina Asesora Jurídica.
Diana Lorena Vanegas Cajiao—Jefe Oficina Asesora de Jurídica (C). *LV*

Comprometidos con la vida